

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 3 de Febrero de 1917.

Al Occidente de Galicia persiste el centro principal de perturbación atmosférica (756 mm.), y otros varios de poco radio y profundidad se hallan repartidos por el territorio español, lo que ocasiona un ambiente de poco viento y que éstos no tengan una dirección bien definida.

Las mayores lluvias se observaron en Andalucía, sin llegar á ser copiosas.

La temperatura máxima de ayer fué de 17 grados en Castellón, y la mínima de hoy ha sido de tres grados bajo cero en León y Soría.

Hay marejada por todo el litoral de España.

No puede fijarse la situación de las presiones altas por carencia de datos.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrer, Cerufe, Villagorosa, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Se-

bastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Es-
 misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio notable del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 3 de Febrero de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Hora.	Barómetro en m. y 4.ª.	Tem- peratura en C.	Huma- dad rela- tiva. en %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	698. 4	2,5	98	Calma...	0=Calma.....	»	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 6,5
4	698. 5	2,8	98	W.....	1=Ventolina.....	»	Niebla.	Idem mínima á la ídem..... 0,1
8	699. 0	0,4	98	N.....	1=Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 17,5
12	697. 4	3,9	91	E.....	0=Calma.....	»	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... -0,3
16	697. 7	6,4	87	Calma...	0=Idem.....	»	Cubierta.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 26
20	697. 3	3,9	87	Idem....	0=Idem.....	»	Nuboso.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de tracción de sangre ó en automóvil, verificando dos expediciones diarias, entre la oficina del Ramo, en Sabadell y la de San Lorenzo de Saballs (30 kilómetros), bajo el tipo máximo de 550 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Barcelona y en la estafeta de Sabadell, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 del corriente, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Barcelona, el día 26 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 2 de Febrero de 1917.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con

arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas ...

(Fecha y firma del interesado.)
S—

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo, en Miranda de Ebro y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de 999 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Burgos y la estafeta de Miranda de Ebro, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 del corriente á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Burgos, el día 26 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 2 de Febrero de 1917.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con

arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 del mes actual, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Febrero, á las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de concesión de una marisma en el Canal de los Raos, de la bahía de Santander, á la que servirá de tipo la cantidad de 14.518,61 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 23 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la

clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 1.000 pesetas, en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por puja á la mano, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 30 de Enero de 1917.—El Director general, J. María Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la concesión de una marisma en el Canal de los Raos, de la bahía de Santander, se comprometo á tomar á su cargo la citada concesión, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese definitivamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la subasta de la concesión para sanear y aprovechar una marisma situada en la margen izquierda de la canal de los Raos, concedida á D. José María Quijano con fecha 6 de Julio de 1901, transferida á la sociedad Nueva Montaña, por Real orden de 18 de Enero de 1902, y cuya caducidad fué decretada por Real orden de 16 de Abril de 1911.

Artículo 1.º La subasta indicada se celebrará ante la Dirección General de Obras Públicas, en el día y forma que se anunciará oportunamente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, y se llevará á cabo con sujeción á la Instrucción aprobada por Real orden de 11 de Septiembre de 1885.

Art. 2.º Mencionada subasta versará sobre el tipo mínimo de 1.451,861 pesetas como valoración de obra ya ejecutada.

Art. 3.º Para tomar parte en la subasta será preciso presentar en debida forma el resguardo que acredite haber depositado en la Caja General de Depósitos ó en las Cajas de Depósitos de las provincias la cantidad de 1.000 pesetas, para responder del resultado del remate.

Estos resguardos serán devueltos á todos los licitadores en cuanto termino el acto de subasta, menos el correspondiente al mayor postor, para cuya devolución tendrá que acreditar previamente haber cumplido lo preceptado en los artículos 5.º, 6.º y 7.º de este pliego.

Art. 4.º Se adjudicará la subasta al que, dentro de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que han de regir en la misma y en su anuncio, ofrezca mayor cantidad por las obras

ejecutadas, y el adjudicatario sustituirá á la Sociedad anteriormente concesionaria en todas las obligaciones y derechos que se deriven de la concesión subastada.

Art. 5.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la ley general de Obras Públicas, la Administración se reservará de la cantidad ofrecida por el mejor postor en la subasta 8.000 pesetas que es el importe de la fianza que debió depositar el primer concesionario, y entregará la diferencia, si la hubiere, á la sociedad Nueva Montaña.

Art. 6.º Como garantía del cumplimiento por el nuevo concesionario de la ejecución de las obras, con arreglo al pliego de condiciones facultativas que rigen en esta subasta, depositará en la Caja General de Depósitos ó en la sucursal de la misma en cualquier provincia, la cantidad de 7.424 pesetas, que le serán devueltas, como consigna dicho pliego de condiciones en su artículo 8.º, en cuanto las obras estén terminadas, con arreglo á las mismas y aprobada el acta de reconocimiento.

Art. 7.º Es asimismo obligación del adjudicatario el otorgamiento de la correspondiente escritura ante Notario, de cuyo documento presentará un testimonio notarial legalizado, y el pago del importe de los anuncios de la subasta y de los derechos del Notario que haya asistido al acta de subasta.

Art. 8.º Para el cumplimiento de los anteriores tres últimos artículos, deberá el adjudicatario esperar á la aprobación por la Superioridad de la adjudicación provisional, pero deberá darle cumplimiento en el plazo máximo de dos meses, á contar de la fecha en que se notifique dicha aprobación.

Art. 9.º La falta de cumplimiento por parte del adjudicatario de este pliego de condiciones, dará lugar á la anulación de esta subasta, con la pérdida de las 1.000 pesetas depositadas.

Madrid, 30 de Enero de 1917.—El Director general, José María Zorita.

Octava Inspección de Montes.

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado señalar el día 10 de Marzo del año actual, y hora de las once de su mañana, para la celebración, en el distrito forestal de Soria, y simultáneamente en la Alcaidía de Bayubas de Abajo, bajo la presidencia del Jefe de aquí y Alcalde de dicho pueblo, respectivamente, ó quien haga sus veces, de la subasta para la enajenación del aprovechamiento de resaca, en el monte Pinar del Canto Rodado, de la pertenencia de Bayubas de Arriba, número 53 del Catálogo, por un periodo de cinco años forestales, de 13.000 pinos de especie negra, de 30 centímetros de diámetro mínimo, bajo el tipo de tasación de 3.510 pesetas anuales ó 17.550 por los cinco años del aprovechamiento, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas, que estará de manifiesto durante el plazo de anuncio de la subasta y celebración de la misma en el distrito forestal de Soria y en la Secretaría del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo.

Las proposiciones se presentarán durante la primera media hora del acto de la subasta, y se harán en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de la clase undécima, con sujeción al modelo inserto á continuación, é irán acompañadas de la carta de pago que acredite el

ingreso del depósito del 5 por 100 del importe de una anualidad, hecho en la sucursal de la Caja de Depósitos de Soria ó en la Depositaria de fondos municipales de Bayubas de Abajo.

El que resulte rematante del aprovechamiento, viene obligado á satisfacer el importe del presupuesto de indemnizaciones que ha de percibir el personal encargado de su ejecución ó inspección, con arreglo á la Real orden de 5 de Febrero de 1909, y que se hallará también de manifiesto en el distrito y Ayuntamiento mencionados.

Madrid, 30 de Enero de 1917.—El Inspector.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en (la GACETA DE MADRID ó *Boletín Oficial* de la provincia de Soria) número ..., correspondiente al día ... de ... y del pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta, y ejecución del aprovechamiento de resaca de 13.000 pinos en el monte Pinar de Canto Rodado, de la pertenencia de Bayubas de Arriba, número 53 del Catálogo, se comprometo á comprar y verificar el aprovechamiento de resacas mencionadas durante cinco años forestales consecutivos, que finalizarán en el de 1920-1921, por la cantidad de (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas que se ofrece) y con estricta sujeción al indicado pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

S—66

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Huete.

Contribución rústica.—Años 1899-91 al 1920, inclusive.

D. Enrique Calvo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Huete.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 68 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todas sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del pueblo para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 112 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber

Deudor que se cita.

D. Máximo Molina, 1.400 pesetas.
Huete, 17 de Enero de 1917.—El Recaudador, Enrique Calvo.

P—376

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

RELACIÓN y propuesta provisional, por orden de mérito, de Maestras y Maestros aspirantes á las Escuelas anunciadas por concurso de reingreso ó ingreso de interinos en la GACETA DE MADRID de 18 de Diciembre de 1916.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			NÚMERO en las listas de la Superioridad.	ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	PROVINCIA
		Años.	Meses.	Días.			
Maestras.							
<i>Comprendidas en el artículo 33 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915.</i>							
1	D. ^a Amalia Puente Fernández.....	5	3	26	»	Buiza (Pola de Gordón).....	León.
2	Adelina Fernández Murias.....	5	»	5	»	Pereda (Tineo).....	Oviedo.
3	María Consolación Zapatero Rodríguez.....	3	5	25	»	»	»
<i>Interinas con derecho reconocido á ingreso en propiedad.</i>							
1	D. ^a Justa Pastora Sanguino y Alba.....	»	»	»	99	Cabañasraras.....	León.
2	Emilia Fedón López.....	»	»	»	103	Huerga de Fraites.....	Idem.
3	María del Pilar García Díaz.....	»	»	»	110	San Cosme de Llerandi.....	Oviedo.
4	Josefa Díaz González.....	»	»	»	117	San Antolín (Ibias).....	Idem.
5	María Esperanza Rodríguez Cerdán.....	»	»	»	127	Orzo Segúeneo (C. de Onís).....	Idem.
6	Luisa Abad Velasco.....	»	»	»	129	Silván (Benusa).....	León.
7	Ana Martín Luquero.....	»	»	»	140	Cerozales (V. del Condado).....	Idem.
8	Avelina Zabaia Fanjul.....	»	»	»	144	Veigas (Taramundi).....	Oviedo.
9	Nicolasa Palomar Sanz.....	»	»	»	147	Correcillas (Valdepiélagos).....	León.
10	María Solís Merayo.....	»	»	»	150	Matallana de Valmadrigal.....	Idem.
11	Pura Gil Veloso.....	»	»	»	156	Odollo (Castrillo de Cabrera).....	Idem.
12	Aurelia Legunas García.....	»	»	»	162	»	»
13	Damiana Herranz Hernández.....	»	»	»	163	»	»
14	Eugenia Codón Villar.....	»	»	»	170	»	»
15	Flora García y García.....	»	»	»	174	»	»
16	Inés Abad Velasco.....	»	»	»	190	»	»
17	Josefa Valentín Hernández.....	»	»	»	202	»	»
18	Julia Sancho Navarro.....	»	»	»	211	»	»
19	Adoración García Fernández.....	»	»	»	212	»	»
20	Felisa González Delgado.....	»	»	»	213	»	»
21	Isabel Escudero Martínez.....	»	»	»	216	»	»
22	Colestina Fernández Díez.....	»	»	»	230	»	»
23	Leonor Villalán Arroyo.....	»	»	»	232	»	»
24	Aurelia González Ordóñez.....	»	»	»	253	»	»
25	Felisa Zúñez Oicina.....	»	»	»	262	»	»
26	Fidelia Soto Pedregal.....	»	»	»	280	»	»
27	Victorina Chacón Espinosa.....	»	»	»	297	»	»
28	Carmen Mesado Serrano.....	»	»	»	301	»	»
29	María del Pilar Álvarez Cienfuegos.....	»	»	»	322	»	»
30	María Jesusa González Fernández.....	»	»	»	323	»	»
31	Raquel Álvarez García.....	»	»	»	343	»	»
32	Felisa Arias Díaz.....	»	»	»	381	»	»
33	Daniela Pardos Iratid.....	»	»	»	385	»	»
34	Concha Ozerio Muñoz Camacho.....	»	»	»	390	»	»
35	María Presentación Álvarez García.....	»	»	»	399	»	»
36	Florentina C. Pardo Muñoz.....	»	»	»	416	»	»
37	Mauricia Magán Rodríguez.....	»	»	»	470	»	»
38	Benedicta García Martín.....	»	»	»	474	»	»
39	María Alonso López.....	»	»	»	496	»	»
40	Felicitas del Puerto y Barba.....	»	»	»	503	»	»
41	María Dolores Peitiado Valdés.....	»	»	»	511	»	»
42	Antonia J. Vega Toral.....	»	»	»	514	»	»
43	Concepción Felipe Vázquez.....	»	»	»	525	»	»
44	María Guadalupe Alonso López.....	»	»	»	526	»	»
45	Fausta Collado Bermúdez.....	»	»	»	532	»	»
46	Felipa Cabrejas Santa Cruz.....	»	»	»	542	»	»
47	Elvira Suárez García.....	»	»	»	544	»	»
48	Petra Pedón Corezal.....	»	»	»	553	»	»
49	Francisca del Moral Medina.....	»	»	»	557	»	»
50	Leonisa M. Avilés Vegas.....	»	»	»	569	»	»
51	María Concepción Salcedo Vega.....	»	»	»	591	»	»
52	María Roca Martí.....	»	»	»	593	»	»
53	Leocadia Gómez Barreno.....	»	»	»	598	»	»
54	Maximina López Tejerina.....	»	»	»	600	»	»
55	Eduvigis González Cifuentes.....	»	»	»	634	»	»
56	Aurelia Gutiérrez Álvarez.....	»	»	»	643	»	»

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			NÚMERO en las listas de la Superioridad.	ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	PROVINCIA
		Años.	Meses.	Días.			
57	D. Raimunda González Montaña.....	»	»	»	662	»	»
58	María Natividad González Marcos....	»	»	»	682	»	»
59	María de la Luz Alvarez Menéndez...	»	»	»	718	»	»
60	María R. Cuesta García.....	»	»	»	751	»	»
61	Inés Pérez Villada.....	»	»	»	772	»	»
62	Natividad González Fanjul.....	»	»	»	799	»	»
63	Amparo Isabel Plaza Cruz.....	»	»	»	814	»	»
64	María Asunción López Fernández....	»	»	»	833	»	»
65	Constantina García Méndez.....	»	»	»	866	»	»
66	María Salomé García López.....	»	»	»	893	»	»
67	Marcelina García Carbajo.....	»	»	»	986	»	»
68	Natividad López Tejerina.....	»	»	»	1.020	»	»
69	Primitiva Gómez Hernández.....	»	»	»	1.059	»	»
70	Agustina Ordóñez Sierra.....	»	»	»	1.062	»	»
71	Agueda Gutiérrez Panero.....	»	»	»	1.143	»	»
72	Leonor Navares Fernández.....	»	»	»	1.155	»	»
73	Adela Díaz Nuño.....	»	»	»	1.243	»	»
74	Consuelo Esteve Ramos.....	»	»	»	1.263	»	»
75	Honorata Blanco Serrano.....	»	»	»	1.285	»	»
76	María Concepción Valbuena Fernán dez.....	»	»	»	1.403	»	»
77	María Magdalena López.....	»	»	»	1.407	»	»
78	Ramona Martínez García.....	»	»	»	1.428	»	»
79	Josefa Cuijo López.....	»	»	»	1.458	»	»
80	Euliquia Juárez Fernández.....	»	»	»	1.683	»	»
81	María Amparo Suárez Gómez.....	»	»	»	1.915	»	»
82	Petronila Prada García.....	»	»	»	2.019	»	»
83	Carolina Barrio González.....	»	»	»	2.020	»	»
Excluidas.							
1	D.ª Asunción Cano Ferrer.....	Por solicitar fuera del plazo de la convocatoria.					
2	María Márquez Luque.....	Idem.					
3	Celestina González Calvo.....	Idem.					
4	Inocencia Rodríguez del Pozo.....	Idem.					
5	Felisa de A. García Mesonero.....	Por no consignar el número con que figuran en las relaciones definitivas de la Superioridad.					
6	María P. López García.....	Idem.					
7	Emilia Peña de Castro.....	Idem.					
8	Julia Cureses Huerga.....	Por no figurar con el número que consignan en las relaciones definitivas de la Superioridad.					
9	Inocencia Clemente Alonso.....	Idem.					
10	Asunción Ortega y González.....	Presenta sin reintegrar la instancia.					
11	Perfecta C. Santos y Santos.....	No están reintegrados la instancia ni el certificado de Penados.					
12	Francisca López Montero.....	Presenta sin reintegrar el certificado de Penados.					
13	María Covadonga Peruyero Peláez....	Idem.					
14	Dolores Losada Gallego.....	No está suficientemente reintegrado el certificado de Penados.					
15	Rafaela Ramos Martínez.....	No está reintegrada la hoja de servicios.					
16	Ignacia López y López.....	Presenta certificada fuera de plazo la hoja de servicios.					
17	Rosa Carcedo Cuervo Arango.....	Por raspadura sin salvar en la fecha de certificación de la hoja de servicios.					
18	Juliana Romero López.....	Por no estar suficientemente reintegrada la instancia ni certificada en forma la hoja de servicios.					
19	Concepción L. Relañó Monge.....	Por no presentar suficientemente reintegrada la instancia.					
20	Esperanza de la Merced Gil.....	Idem.					
21	Liberia Buenache Engra.....	Idem.					
22	Andrea Ruiz Blanco.....	Idem.					
23	Juana Calvo Pavía.....	Idem.					
24	María González Silva.....	Idem.					
25	Agustina Benedi Perales.....	Idem.					
26	María V. Minguéz Jiménez.....	Idem.					
27	Manuela Figueredo Ruiz.....	Idem.					
28	Adela Merchante Carrillo.....	Idem.					
29	Juliana Tapias Martín.....	Idem.					
30	Martina Gutiérrez Rivas.....	Por no presentar suficientemente reintegrada la instancia ni certificado de Penados ó hoja de servicios.					
31	Josefa Redondo Miguel.....	Idem.					
32	Emilia Jáñez Mostache.....	Idem.					
33	María Magdalena Pascual Rodríguez.	Idem.					
34	Amalia Gómez de Caso.....	Idem.					
35	Geminiana Rebolledo González.....	Idem.					
36	Clemencia Calvo Martínez.....	Idem.					
37	Venancia Pérez Collado.....	Idem.					
38	Beatriz Martínez Rodríguez.....	Idem.					
39	Sofía Andrés Sanmartín.....	Idem.					
40	María Pilar Zarzuelo Espinel.....	Idem.					
41	Basilisa García Bartolomé.....	Idem.					
42	Jesusa Valcabado de la Horra.....	Idem.					
43	Rosario Bou Miralles.....	Idem.					

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			NÚMERO en las listas de la Superioridad.	ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	PROVINCIA
		Años.	Meses	Días.			
44	D. ^a Cecilia Santos Carrillo.....	Por no presentar suicientemente reintegrada la instancia ni certificado de Penados ú hoja de servicios.					
45	Isabel Pérez Resina.....	Idem.					
46	Orosia Castañer Polo.....	Idem.					
47	Leona Negro y Negro.....	Idem.					
48	Consuelo Ramos Bea.....	Idem.					
49	Macrina Valentín Ortega.....	Idem.					
50	Angela Pérez Calzada.....	Idem.					
51	Segunda Gracia Beltrán.....	Idem.					
52	Sebastiana Pizá López.....	Idem.					
53	Efigenia Pascual Catvo.....	Idem.					
54	Consuelo Trugero González.....	Idem.					
55	Angela Hernández Pérez.....	Idem.					
56	Josefa Dávila Paja.....	Idem.					
57	Juana Cabellos Viejo.....	Idem.					
58	María Remedios García Sánchez.....	Idem.					
59	Florencia Borja Sánchez.....	Idem.					
60	Severiana Calvo Blay.....	Idem.					
61	M. Patrocinio de Michelena.....	Idem.					
62	Gumerinda Arévalo Díaz.....	Idem.					
63	Inés García Vicente.....	Idem.					
64	Antonia Morán Martínez.....	Por no presentar certificado de Penados ú hoja de servicios.					
65	Emilia Lorenzo Aylón.....	Idem.					
66	María Ferrer Escartín.....	Idem.					
67	Ascensión Martín González.....	Idem.					
68	Aurora García Mallo.....	Idem.					
Maestras.							
<i>Comprendidos en el artículo 33 del Real Decreto de 19 de Agosto de 1915.</i>							
1	D. Vicente Guillén Engo.....	6	9	18	»	Arlés (Lleant).....	Oviedo.
2	Emigdio Rodríguez Aller.....	1	8	8	»	Carcia (Llaviana).....	Idem.
Excluido.							
1	D. Narciso Pendás Sánchez.....	Por haber sido declarado incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción Pública.					
<i>Interinos con derecho reconocido á ingreso en propiedad.</i>							
1	D. Inocencio Fernández de la Riba.....	»	»	»	758	Villón (Cabreres).....	Oviedo.
2	Marcelino Rubio Cortuella.....	»	»	»	801	Prieres (Caso).....	Idem.
3	Felipe Elbes de la Hoz.....	»	»	»	803	Porellas (Tirco).....	Idem.
4	Mariano Pajares Infante.....	»	»	»	810	Cabañas de la Dornilla.....	León.
5	José A. González Menéndez.....	»	»	»	818	Villarrubín (Oandá).....	Idem.
6	Isaac del Río Luengo.....	»	»	»	819	»	»
7	Hipólito Urbón Martín.....	»	»	»	820	»	»
8	Ginés López Ferreres.....	»	»	»	822	»	»
9	Dalmacio Panizo García.....	»	»	»	827	»	»
10	Román Alvarez Casas.....	»	»	»	838	»	»
11	Ramón Parés Sanmartí.....	»	»	»	842	»	»
12	Jaime Miguel Dueñas.....	»	»	»	861	»	»
13	Cándido Medina Lara.....	»	»	»	867	»	»
14	José Casanova Martínez (1).....	»	»	»	867	»	»
15	Daniel Cristóbal Pedrazuela.....	»	»	»	880	»	»
16	Orlito López Pérez.....	»	»	»	883	»	»
17	Mariano Gómez Fernández.....	»	»	»	889	»	»
18	Simón Crespo Solillas.....	»	»	»	917	»	»
19	Pantaleón Martínez Iglesias.....	»	»	»	923	»	»
20	Balbino Nebollar Llorenta.....	»	»	»	915	»	»
21	Juan José de Andrés Arribas.....	»	»	»	953	»	»
22	Rafael Sánchez Fuentes.....	»	»	»	970	»	»
23	Mariano Hernando Galán.....	»	»	»	973	»	»
24	Cándido Martínez Blanco.....	»	»	»	1.053	»	»
25	Emiliano Martín Correa.....	»	»	»	1.067	»	»
26	Severino Sánchez Arbolaya.....	»	»	»	1.071	»	»
27	José Guardia Poñelías.....	»	»	»	1.083	»	»
28	Cleto de la Fuente Rodríguez.....	»	»	»	1.047	»	»
29	Leopoldo Domínguez Aparicio.....	»	»	»	1.088	»	»
30	César Fanjul García.....	»	»	»	1.039	»	»
31	Francisco Monódez García.....	»	»	»	1.025	»	»
32	Terbio Domínguez Valdeón.....	»	»	»	1.127	»	»
33	Adolfo Cañado García.....	»	»	»	1.119	»	»

(1) Real orden de 7 de Septiembre de 1916.—GACETA DE MADRID de 3 de Octubre.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAESTRERO			NÚMERO en las listas de la Superioridad	ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	PROVINCIA
		Años.	Meses.	Días			
34	D. Urbano Suárez Robla.....	»	»	»	1.245	»	»
35	José Viladomat Comas.....	»	»	»	1.238	»	»
36	Manuel Travieso Rodríguez.....	»	»	»	1.391	»	»
37	Francisco Martín Nadal.....	»	»	»	1.323	»	»
38	Manuel Hernández Jordán.....	»	»	»	1.328	»	»
39	Alberto de Oca y Sobrino.....	»	»	»	1.343	»	»
40	Francisco Martín y Martín.....	»	»	»	1.394	»	»
41	Francisco Quintana Guerra (1).....	»	»	»	2.318	»	»
Excluidos.							
1	D. Rogelio Martínez Aulón.....	Ha sido nombrado ya en propiedad en virtud de segunda convocatoria de estos concursos por el Rectorado de Madrid.					
2	Abundio Díez Martínez.....	Por solicitar fuera del plazo de la convocatoria.					
3	José Torricabras Viñas.....	Idem.					
4	Manuel Freire Balea.....	Idem.					
5	Crisanto de Mingo Pardo.....	Idem.					
6	Bonito López Alvarez.....	Por no presentar suficientemente reintegrada la instancia.					
7	Mateo Ballesteros Olmedillas.....	Idem.					
8	Florentino García de la Morena.....	Idem.					
9	Francisco Hernández Martín.....	Idem.					
10	Victorino Vinuesa Caballero.....	Idem.					
11	Ernesto del Barco Marón.....	Idem.					
12	José Rubiato Martínez.....	Idem.					
13	Juan Pedreño Flores.....	Por no presentar suficientemente reintegrada la instancia ni certificado de Penados ú hoja de servicios.					
14	Antonio Paz Conde.....	Idem.					
15	Nazario Arribas Martín.....	Idem.					
16	Juan Sánchez Díez.....	Idem.					
17	Santiago Sánchez Ramos.....	Idem.					
18	Longinos Mediavilla Díez.....	Idem.					
19	Jesús Mariño Blanco.....	Idem.					
20	Francisco Medina Gómez.....	Idem.					
21	Cremencio Ortega Ramos.....	Idem.					
22	Miguel Zubeldia Tamayo.....	Idem.					
23	Juan Chinchilla Martínez.....	Idem.					
24	Vicente Laso Santiago.....	Idem.					
25	Emilio V. Lillo Millán.....	Idem.					
26	Francisco Medina Zagrí.....	Idem.					
27	Miguel Renales Palazuelos.....	Idem.					
28	Eusebio de S. Segundo.....	Idem.					
29	Juan Andrés López.....	Idem.					
30	José Guerrero Muñoz.....	Idem.					
31	Juan Eleta Ozcoidi.....	Idem.					
32	Juan B. Parra Rebollo.....	Idem.					
33	Bonifacio Jiménez Jiménez.....	Idem.					
34	Vicente Fernández González.....	Idem.					
35	Nicolás Díez Valbuena.....	Idem.					
36	Leandro Ibáñez Martínez.....	Idem.					
37	Laureano Polidano Alguacil.....	Idem.					
38	Luis Tormes Baiges.....	Idem.					
39	Emiliano Montezagudo de la Cruz.....	Idem.					
40	Lorenzo Bosch Clos.....	Idem.					
41	José Bautista Navas.....	Idem.					
42	Pedro González Fernández.....	Idem.					
43	Cipriano Puig Grueso.....	Idem.					
44	Vicente Ortega Nolla.....	Idem.					
45	Manuel Dávila Paja.....	Idem.					
46	Martín Martínez Velasco.....	Idem.					
47	Felipe Solano Vázquez.....	Idem.					
48	Ángel González Peñáz.....	Por no presentar reintegrada la instancia ni hoja de servicios.					
49	Marcial Martínez López.....	Por no presentar certificado de Penados ú hoja de servicios.					
50	Calixto J. Aguado Berges.....	Idem.					
51	Perfecto Sánchez Hernández.....	Idem.					
52	José Pardina Dueso.....	Idem.					
53	Leoncio Calvo García.....	Idem.					
54	Constantino Noriega Campillo.....	Idem.					
55	Luis González Sánchez.....	Idem.					
56	Benjamín Suárez Fernández.....	Idem.					

(1) Orden de la Dirección general de 24 de Enero de 1916.—GACETA DE MADRID de 4 de Marzo.

Advertencias.

1.ª Hallándose prevenido en la Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de 31 de Marzo de 1916 que los Maestros y Maestras aspirantes en estos concursos sólo están dispensados de presentar en cada Rectorado que soliciten, instancia en papel de undécima clase y certificado de Penados, cuando lo hayan hecho en el que en primer término les conviniera, dentro de cada convocatoria; se ha acordado la exclusión de todos los aspirantes que, habiendo formulado instancia en papel de 10 céntimos, ó dejado de acompañar el certificado de Penados, pretendan ser válidos á su expediente por haber solicitado en debida forma en las segundas convocatorias de otros Rectorados, siendo así que la de este de Oviedo es la tercera.

2.ª Las reclamaciones que pudieran formularse contra las presentes propuestas, deberán ser presentadas ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de las mismas en la GACETA DE MADRID.

3.ª Los límites señores Gobernadores- Presidentes de las Juntas provinciales de Primera enseñanza de Oviedo y León, se servirán ordenar con toda urgencia la reproducción de estas propuestas en los respectivos Boletines Oficiales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 27 de Enero de 1917.—El Rector, A. Soja. P—599 bis

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Torre Castañiz.

D. Juan Serrano Ferni, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento para el actual Reemplazo de esta villa han sido incluidos los mozos nacidos en el año 1896, que constan en la relación que al final se inserta, é ignorándose el actual paradero de los mismos, se les cita por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, á fin de que se presenten ante este Ayuntamiento, el de los pueblos donde residan ó en los Consulados respectivos, en la forma que previene el Reglamento, para los actos de la rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, en el último domingo del presente mes, segundo y tercero de Febrero y primero de Marzo, apercibiéndoles que, si para el acto de la clasificación no se presentan dentro del citado mes de Marzo del año actual, serán declarados prófugos, conforme á lo que dispone la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Mozos que se citan.

Luis Damián Silverio Cantón Andrés, hijo de Damián y Baldomera; nació el 20 de Junio de 1896.

José Vizcaino Monterrubio, hijo de Juan Bautista y María Gracia; el 14 de Mayo.

José Fernández Pérez, de Francisco y Juana; el 20 de Febrero.

Torre Cardela, 15 de Enero de 1917.—El Alcalde, Juan Serrano. M—504

Alcaldía Constitucional de Torremormojón (Palencia).

Como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento vigente, ha sido incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el actual Reemplazo, el mozo Segundo Carrasco Marguello, hijo de Saturio y Bárbara, que nació en esta villa el día 24 de Marzo de 1896, cuyo paradero actual, así como el de sus padres, se ignora, se le cita por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que comparezca ante este Ayuntamiento á los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo, sorteo, declaración y clasificación de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos, según lo prescribe dicha ley, bajo apercibimiento que, la falta de presentación por sí ó representante legal, será castigada con la declaración de prófugo, como así lo determina el artículo 101 de la repetida ley.

Torremormojón, 24 de Enero de 1917. El Alcalde. M—499

ANUNCIOS OFICIALES

La Lanza Española.

SOLEDAD ANÓNIMA
Madrid, Huertas, 50.

Estado de situación en 31 de Diciembre de 1916 (Período de construcción).

ACTIVO	Pesetas.
Construcciones: Valor de los edificios.....	639.714,55
Acciones en Cartera.....	224.090,00
Terreros, su valor coste.....	14.313,90
Accionistas.....	10.000,00
Maquinaria.....	251.488,80
Caja.....	13.105,14
Aguas.....	5.000,00
	<hr/>
	1.290.632,39

PASIVO

Capital.....	959.347,16
Anticipos.....	331.285,23
	<hr/>
	1.290.632,39

Madrid, 24 de Diciembre de 1916.—El Secretario-Tesorero, El Marqués de la Frontera.—V.º B.º.—El Presidente, El Duque de Bailén. X—221

Banco de España.

Valladolid.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito voluntario transmisible, número 28.031, expedido por esta Sucursal con fecha 14 de Abril de 1915, á favor de D. Fulgencio García Santamaría y D.ª Manuela Prieto Ceijas, indistintamente, representativo de pesetas nominales 20.000 en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, y los voluntarios transmisibles, números 16.145 23.171, 26.090 y 28.703, expedidos también por esta Sucursal con fechas 30 de Abril de 1908, 6 de Mayo de 1913, 6 de Abril de 1915 y 4 de Enero de 1917, á favor de don Julian Patin López y D.ª Nicolasa Cua-

vas Hernández, indistintamente, representativos, respectivamente, de pesetas nominales 9.400, 5.000, 5.200 y 2.500, en títulos de igual Deuda, se anuncia al público por primera vez, para que quien se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del vigente Reglamento del Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán por esta dependencia duplicados de dichos resguardos, considerando anulados los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid, Enero de 1917.—El Secretario, José DeLapi. X—220

Sociedad Eléctrica Nuestra Señora de los Desamparados, de Huete.

CONVOCATORIA Á JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca á los señores Accionistas á Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, á las cuatro de la tarde del 22 del próximo Febrero, con el fin de tratar de los medios que deben emplearse para la más rápida y sólida reparación de los desperfectos causados en su Central de Huenda, así como para deliberar sobre extremos relacionados con la marcha administrativa.

Huete, 20 de Enero de 1917.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Gimeno. X—223

Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España.

En el anuncio publicado por esta Compañía en el número 34 de la GACETA DE MADRID del día 3 de Febrero de 1917, se ha cometido la siguiente errata: en la línea 19, columna 3.ª, página 278, del Anexo 1.º, se dice «licitador» en vez de «portadora». X—218

Compañía Aragonesa de Minas.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se pagará á las acciones número 1 al 5.650, 6 por 100 como á cuenta del interés ya devengado por las referidas acciones, siendo los impuestos á cargo de las mismas y deducidos al tiempo de hacer el pago.

El pago se realizará contra entrega del cupón número 1 en los Bancos de Aragón y Aragonés de Seguros y Crédito, á partir de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 31 de Enero de 1917.—Compañía Aragonesa de Minas: Un Administrador, Francisco Cano. X—219